

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.441

Martes 5 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2803304

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO  
DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO  
O'HIGGINS

Núm. 45 exento.- Santiago, 20 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la instrucción de la Ministra de Salud de establecer un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud O'Higgins; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando:

- Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
- Que, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

Decreto:

- Pónese término, a contar del 21 de abril de 2026, al orden de subrogancia del cargo de Director/a del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, dispuesto por decreto exento N° 2, de 7 de enero de 2026.
- Establécese que la subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia  
Subdirector/a Administrativo/a del Hospital de San Fernando

Segundo Orden de Subrogancia  
Director/a Hospital de Santa Cruz

Tercer Orden de Subrogancia  
Director/a Hospital de Rengo

CVE 2803304

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3° Establécese que la subrogancia establecida solo podrá ser asumida si dicho cargo es desempeñado por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4° Establécese que el Director/a del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins subrogante asumirá sus funciones por razones de buen servicio, a contar de la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, May Chomali Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 45, 20 de abril de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

